



ORDEN CIRCULAR Nº.27 - 1958

Asunto : DESCONTRACCIONES DE FIN DE EJERCICIO

Teniendo en cuenta lo avanzado del actual ejercicio económico y que, posiblemente, al igual que en años anteriores, surgirán casos en los que no será consumida la anualidad fijada para el pago de obra contratada, - con el fin de que las cantidades que por ello resultaren sobrantes puedan ser utilizadas en la forma que autorizan las disposiciones vigentes, teniendo en cuenta la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero - del corriente año (B.O. 4 Febrero) y lo dispuesto en el último párrafo - del artículo 13 de la Ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1957.

Esta Dirección General ha dispuesto:

1º.-Antes del día 15 del mes de octubre, se remitirá una relación de tallada de las obras contratadas en las que pueda existir sobrante en la anualidad asignada para 1958, haciendo constar el importe que a juicio - de esa Jefatura dejará de certificarse con cargo a dicha anualidad y la fecha del plazo de ejecución que tiene la contrata.

2º.-Se remitirán tres relaciones por separado, según se trate de - obras correspondientes al Plan de Modernización, a Nueva Construcción o a Conservación de Carreteras.

3º.-Independientemente, las Jefaturas se dirigirán por escrito a los contratistas afectados citándoles para levantar un acta con cada uno de ellos, en la que den su conformidad a la descontracción que se propone, debiendo advertirles en la citación que si no la dieran o no acudieran a suscribir el acta y no ejecutaran la anualidad, motivando aquello que se devuelva dinero al Tesoro al fin del ejercicio, la Dirección General resolverá automáticamente la rescisión de las obras con pérdida de la fianza, cualquiera que sea el conflicto que esta decisión produzca.

4º.-Las actas se redactarán con arreglo al modelo adjunto y deberán estar en esta Dirección General antes del día 31 de octubre próximo.

Lo que le comunico para su exacto cumplimiento.

Dios guarde a V.SI muchos años.

Madrid, 30 de Septiembre de 1958,

EL DIRECTOR GENERAL,

Ilmo.Sr. JEFE SUPERIOR DE LOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL.

MODELO DEL ACTA

--

Reunidos en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de _____ Don _____ Ingeniero encargado de las obras de _____ y Don _____, contratista de las mismas, examinada la situación en que se encuentran y la anualidad que está asignada para el ejercicio presente, viendo la imposibilidad de consumirla en su integridad, proponen a la Superioridad la descontracción de _____ pesetas (cifra y letra), cantidad a la que presta expresamente su conformidad el mencionado Contratista.

Y para que así conste, a los efectos de descontracción de dicho crédito, se levanta la presente acta en cuadruplicado ejemplar con el Vº. Bº. del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

En _____ a _____ de _____ de 1958